



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 6 - NOVIEMBRE 2000

VISTO el expediente N°1-10648/99 -fotocopia- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN INGENIERIA, orientación ELECTRONICA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°1860/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de DOCTORADO EN INGENIERIA orientación ELECTRONICA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de DOCTOR EN INGENIERIA orientación ELECTRONICA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

W
H JCP

VJ

*Ministerio de Educación*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN INGENIERIA, orientación ELECTRONICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
H
qu
#

112
RESOLUCION N° 112

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN INGENIERIA ORIENTACION ELECTRONICA
CONDICIONES DE INGRESO:

- Egresados de las Universidades Nacionales y Privadas, con título reconocido, de ingeniero en cualquier especialidad. También podrán ser admitidos egresados de carreras afines, previa evaluación del Plan de Estudios por la Comisión Académica de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

MODULO BASICO

MB1	Epistemología y Metodología de la Ciencia	C	4	48
MB2	Matemática Avanzada para Electrónicos	C	6	72
MB3	Estimación de Parámetros	C	6	72
MB4	Resolución de Problemas Inversos	C	2	24
MB5	Programación C++ Orientada a Objetos	C	4	48
MB6	Física del Estado Sólido	C	4	48
MB7	Introducción a la Mecánica Cuántica	C	4	48
MB8	Sistemas Dinámicos	C	4	48
MB9	Resolución de Ecuaciones en Diferencias Finitas	C	3	36
MB10	Introducción a los Fractales	C	4	48
MB11	Electromagnetismo Avanzado	C	4	48
MB12	Optica Electromagnética	C	5	60
MB13	Aplicaciones de Métodos Numéricos	C	3	36
MB14	Procesamiento Digital de Señales	C	6	72
MB15	Control Avanzado	C	4	48

W
H
445
JP



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

MODULO DE ORIENTACION

MO1	Laboratorio de Montecarlo	C	4	48
MO2	Optoelectrónica	C	4	48
MO3	Microelectrónica	C	4	48
MO4	Procesamiento Digital de Imágenes	C	4	48
MO5	Visión Artificial	C	4	48
MO6	Video Digital	C	4	48
MO7	Tecnología de Sensores	C	4	48
MO8	Arquitectura para Adquisición Digital de Señales	C	4	48
MO9	Control de Movimiento	C	4	48
MO10	Control de Interferencias Electromagnéticas	C	4	48
MO11	Control de Potencia	C	4	48
MO12	Control Adaptivo	C	4	48
MO13	Control Optimo	C	4	48
MO14	Codificación para Control de Errores	C	3	36
MO15	Criptografía	C	3	36
MO16	Sistemas de Televisión	C	4	48
MO17	Redes Neuronales	C	4	48
MO18	Bioingeniería	C	4	48

OTRO REQUISITO:

- Tesis Doctoral.

CARGA HORARIA TOTAL: 1596 HORAS

W
H
H